



Dirección General de Administración
Económico Financiera

EXP-LUJ:0000021/2022

LUJÁN, 6 SEP 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 072/22, relacionada con la adquisición de reactivos para el Laboratorio de Toxicología de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por el Artículo 3° de la Disposición DISPSECADM-LUJ: 213-22 correspondiente al renglón 8 de la Contratación Directa N° 044/22, declarado desierto.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que no se obtuvieron ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado conocimiento solicitando declarar desierto el renglón objeto de la contratación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa N° 072/22, relacionada con la adquisición de reactivos, para el Laboratorio de Toxicología de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ: 0000021/2022.-

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000021/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:313/22